ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores
GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S
Heider Alexander Mosquera Ramos
Representante Legal
Nit: 900414883-9
Dirección: Diagonal 99D #111-51 B/ Los Almendros / Apartado
Teléfono: 3176476963
Correo: globalsystemas1015@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta SCJ-1959-2024 del 18 de diciembre de 2024.

Con fundamento en la invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía SCJ-SIF-MC-005-2024 cuyo objeto es "***ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL***" y en los documentos contentivos de la oferta presentada según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo Decreto 1860 de 2021 y conforme el resultado de la correspondiente evaluación técnica, económica y jurídica, de manera atenta me permito informarle que fue aceptada su oferta conforme las siguientes condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

2. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente contrato será por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS ($54.846.000 COP),** incluido IVA y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, distribuido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PISO DE CAUCHO Incluido IVA	80	M2	$212.000	$16.960.000
2	TELEVISOR Incluido IVA	1	UN	$2.300.000	$2.300.000
3	COLCHONETA (SI CUENTA CON NORMA TECNICA) Incluido IVA	12	UN	$273.000	$3.276.000
4	ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS DE GAS PROPANO Incluido IVA	1	UN	$433.000	$433.000
5	NEVERA NO FROST Incluido IVA	1	UN	$2.860.000	$2.860.000
6	HORNO MICROONDAS Incluido IVA	1	UN	$585.000	$585.000
7	TANQUE DE AGUA CONICO Incluido IVA	1	UN	$5.300.000	$5.300.000
8	ESTACION ELECTRICA PORTATIL 5000WH Incluido IVA	3	UN	$4.900.000	$14.700.000
9	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO Incluido IVA	100	M	$47.000	$4.700.000
10	REFLECTOR Incluido IVA	5	UN	$480.000	$2.400.000
11	MESA CUADRADA PLASTICA Incluido IVA	3	UN	$160.000	$480.000
12	SILLA SIN BRAZOS PLASTICA Incluido IVA	12	UN	$71.000	$852.000
TOTAL					**$54.846.000**

PARÁGRAFO: Para amparar la presente aceptación de oferta la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 932 del 21 noviembre de 2024, expedido por el área responsable del presupuesto de la SCJ

JS

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará un único pago al CONTRATISTA en pesos colombianos de acuerdo con el valor resultante de la oferta de económica:

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley donde se registre: fecha, especificación del elementos entregados, cantidad, precio unitario de los elementos entregados y el precio total de la factura.
b) Certificado de Supervisión e Interventoría para la gestión de Cuentas (SISCO).
c) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, o el apoyo a la supervisión y el contratista, en el que se entregue, el acta de entrega y recibo a satisfacción. Para el pago el supervisor deberá diligenciar el certificado de gestión de cuentas.
d) Certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 ° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, o el que haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. Si es persona natural, deberá presentar el soporte de pago y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
e) Certificación bancaria y copia del Acta de Inicio Ejecución de Contratos (en la primera cuenta).
f) RIT y RUT del contratista.
g) Ingreso de los bienes al almacén y/o actas de verificación (si aplica)

La factura, y demás documentos requeridos por el Supervisor del contrato deberán ser radicados en la Página web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la ventanilla virtual disponible en el siguiente enlace: https://scj.gov.co/es/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/canales-atenci%C3%B3n

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda una vez se encuentre aprobado el PAC (programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono a cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el Contratista, de la cual sea titular éste.

El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la SDSCJ, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

Los retrasos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para la persona natural, deberá allegar adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser el valor que la Ley mande y conforme a la circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

NOTA 1: (Aplica para Responsables y no Responsables del IVA) de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 4 de la ley de financiamiento No. 1943 del 28 de diciembre de 2018, Para la celebración de contratos de venta de bienes y /o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario. incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

NOTA 2: En caso de que el resultado de aplicar el (%) de descuento ofertado sobre el precio de referencia presente decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al peso.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será llevada a cabo por quien sea designado por el Ordenador del gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual.

Este representará a la entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Documento que para tal fin adopte la Secretarla y a las normas que regulan la materia, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así

mismo el supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual. Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar mediante comunicación escrita, a otro servidor público y/o contratista, que se denominará "apoyo a la supervisión", quien contribuirá a la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones que so deriven del contrato. En ningún caso, el supervisor del contrato podré delegar la supervisión en un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista, al supervisor, y a la Unidad ejecutora que adelantó el proceso de selección.

NOTA. - Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de entrega será la Avenida Calle 26 # 57-83 Piso 13. Previa Coordinación entre el contratista y el Supervisor del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1.1.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el ACTA DE INICIO una vez se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
6. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.
12. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos

laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

13. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
14. Implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
15. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema
16. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.
17. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
18. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.
19. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.
20. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.
21. Controlar y reportar en su entidad o empresa cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
22. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
23. Dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista.

24. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
25. Ejecutar sus actividades minimizando los riesgos para la salud y seguridad de su personal y de la población habitante del área de influencia de las plantas de producción, evitando o mitigando la generación de impactos ambientales, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales y normas distritales y nacionales.
26. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
27. Adelantar el cargue de los informes de ejecución a través de la Plataforma SECOP II.
28. Suscribir conjuntamente con la SDSCJ las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
29. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

7.1.2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto contractual en los tiempos establecidos, dando cumplimiento a las condiciones y las especificaciones técnicas (Anexo nro. 1 del contrato "Especificaciones Técnicas).
2. Mantener los precios ofrecidos y adjudicados con la oferta económica presentada
3. Disponer y asumir los costos derivados de las actividades y del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los elementos en el sitio establecido por el supervisor, incluido perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.
4. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad y/o anomalía que se advierta en el desarrollo del contrato.
5. Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor, así mismo, entregar la información que le sea solicitada por parte de estos o a quien se designe.
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
7. Responder por cualquier incumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la actividad, en materia de salud, seguridad en el trabajo y medio ambiente por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que actúen en su nombre para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Los elementos entregados deben ser nuevos, no re manufacturados y de modelos recientes.
9. Reemplazar los elementos que al momento de la entrega se encuentren averiados, con abolladuras o en mal estado, lo anterior, de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor, lo cual no podrá superar 3 días hábiles después de realizada la solicitud.
10. Las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que le sean requeridas por la Entidad.

7.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El supervisor para el ejercicio de las funciones de supervisor, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación
2. Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.
3. Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de la o las facturas de pago entregadas para su trámite.

4. Verificar que la o las facturas generadas cumplan con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 1 (literal 26) y 11 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya.
6. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
7. Adelantar de ser necesario, las visitas previas de verificación o reconocimiento a las instalaciones propuestas por el contratista para las actividades que lo requieran de conformidad con los elementos establecidos en el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas
8. En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.
9. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
10. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.
11. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.
12. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad del bien entregado y las sugerencias de los usuarios finales.
13. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
14. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

NOTA. - Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

7.3. OBLIGACIONES DE LA SDSCJ:

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada
2. Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del Contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normativas vigentes en la materia.
4. Programar la presentación de las facturas con el contratista e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
6. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.
7. Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. GARANTÍAS.

El Contratista deberá constituir una garantía única a favor de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - NIT: 899.999.061-9, amparando lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual deberá constituir el amparo de **CUMPLIMIENTO** por el **VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del contrato**, vigente por el término de ejecución del mismo y **seis (6) meses más**. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El cual deberá establecerse por el **VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato**, vigente a partir del momento que se produzca la terminación del contrato y **un (1)** contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el contrato que se derive del proceso de contratación sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. (según sea el caso)

NOTA: El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el estudio previo y en el anexo de especificaciones técnicas. El proponente declaró que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo; manifestación que realizará en la carta de presentación de la propuesta.

10. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del contrato que se genere del presente proceso, la SECRETARÍA podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento.

El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo. Para todos los efectos del contrato se entenderá que las multas pactadas entre las partes, son mecanismos de apremio al CONTRATISTA y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a la SCRETARÍA como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del CONTRATISTA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa que la aclare, modifique o sustituya.

El procedimiento será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza a la SECRETARÍA para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas podrá hacerse efectivo a través de la garantía constituida o la SECRETARIA podrá acudir a la Jurisdicción coactiva para hacer efectivo ese pago de multas.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este pagará a la SDSCJ a título de pena y estimación anticipada y perjuicios una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado de esta cláusula, LA SDSCJ adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia a la constitución o cualquier requerimiento para ser constituido en mora.

12. CADUCIDAD

LA SECRETARÍA podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato mediante resolución motivada, ordenando su terminación y liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la prestación del servicio y evidencie que puede conducir a su paralización. En este evento LA SECRETARÍA atenderá lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 agotando el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD

Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en aquellas que los adicionen, modifiquen o complementen

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y, en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. Para dar cumplimiento a lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a: i) abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contraprestaciones provenientes o destinadas a la SDSCJ o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución del contrato, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero; ii) dar aviso inmediato a la SDSCJ o a las autoridades competentes, de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa que se realice por funcionarios o contratistas de la Secretaría o por terceras personas; iii) informar sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, providencias judiciales que lo involucren, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública y contra la eficaz y recta administración de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado; iv) acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el Colombiano (Ley 2016 de 2020) o el que los adicione, modifique o complemente; v) no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos por el supervisor del contrato. El incumplimiento de los compromisos adquiridos acarreará las consecuencias jurídicas dispuestas en la ley.

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:

1. Estudio previo y sus anexos;
2. La invitación Publica
3. Certificado de disponibilidad y registro presupuestal respectivo;
4. La oferta presentada por el contratista y aceptada.
5. Las actas y acuerdos suscritos entre la SECRETARÍA y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Los demás documentos relacionados con la celebración del contrato.

16. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Entidad y el contratista ni entre aquella y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso.

17. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

18. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes en aras de solucionar en forma ágil rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

19. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la Plataforma SECOP II. Para la ejecución del mismo, se requerirá de: a) La acreditación, por parte del CONTRATISTA, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral; b) La expedición del registro presupuestal por parte de LA SECRETARÍA, c) La aprobación de la garantía (Si a ello hubiere lugar), y d) La suscripción del acta de inicio.

20. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO:

La SECRETARÍA, recibirá notificaciones en la Avenida Calle 26 No. 57 – 83 Torre 7 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, el Supervisor en la misma dirección, EL CONTRATISTA en la Diagonal 99D #111-51 B/ Los Almendros / Apartado, Correo: globalsystemas1015@gmail.com

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Diego Fernando Piragua Meneses – Contratista Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANACIÓN PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, TÉCNICOS Y JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERENTE	COMPONENTE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO
1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

NOTA1.- Los Miembros del Comité Evaluador procedieron al estudio y análisis de documentación de subsanación allegada a través de SECOP II del oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** en componentes de salud y seguridad en el trabajo, técnico y jurídico, arrojando como resultado NO HABILITADO; en consecuencia, la entidad, en virtud de lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procederá a la revisión de la oferta registrada en SECOP II en segundo lugar.

(…) Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. ***Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente****. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. (…) En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

NOTA2.- Los requerimientos efectuados por el Comité Evaluador en informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el pasado diecisiete (17) de diciembre a través de la plataforma SECOP II fueron subsanados por el oferente **GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS;** en consecuencia, puede ser considerado como adjudicatario del presente proceso de contratación.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS SST / PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL)"

OFERTA No. 1			CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT No. 901406206-2			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El Proponente deberá realizar el diligenciamiento del Formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015		X		No se adjunta Formato Nro. 13 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmada por el representante legal.
	VERIFICACIÓN		NO CUMPLE			

Observaciones: El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el aspecto técnico se encuentra supeditado a la REGLAS DE SUBSANABILIDAD, en los términos señalados en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1°del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la SECRETARÍA deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en la presente invitación pública, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NataliaRubioCastro

NATALIA ANDREA RUBIO CASTRO
Profesional Universitario
Dirección de Gestión Humana

Patricia Sambo

PATRICIA DE ARCO SAMBO TAFUR
Contratista 1595 SST
Dirección de Gestión Humana

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso de Mínima Cuantía
SCJ-SIF-MC-005-2024

FECHA DE CIERRE DE PROCESO	12/12/2024
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	44,454

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL"

Contrato 1 - No. NO REGISTRA

Objeto:	**NO PRESENTÓ**
Contratante:	**NO PRESENTÓ**
Porcentaje de Participación Consorcios /UT:	

	Requisito	Acreditado	Cumple/No cumple	Observaciones
Fecha de suscripción del contrato (inicio de contrato)			NO CUMPLE	**NO CUMPLE - SUBSANAR** El proponente no allega documentos para acreditar la Experiencia, conforme a lo establecido en el numeral *"3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"*
Valor del proyecto o contrato			NO CUMPLE	
SMMLV - a la fecha de suscripción del contrato		0,00	NO CUMPLE	
Fecha de terminación del contrato			NO CUMPLE	
Valoración de la experiencia acreditada mediante el contrato			**NO CUMPLE**	

3.2.2 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente en la Carta de Presentación de la oferta manifieste que acepta todos los requerimientos y especificaciones téncicas establecidas en el Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas), para la ejecución del contrato que resulte del proceso.	***CUMPLE***	**SI**
La sumatoria de los valores de los contratos presentados en cumplimiento de la experiencia solicitada, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV		**0**
		NO CUMPLE

De acuerdo con la experiencia del proponente acreditada para los requisitos técnicos habilitantes, el proponente se encuentra:	**NO HABILITADO**

FERNANDO REINOSO GUERRA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

SULMA QUINTERO SOTO
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nro. SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERTA 1				
Proponente: 1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			**$53.167.476**	**NIT:** 900.764.350-6
Representante Legal: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOÑALOS			**Identificación:** C.C. 1.084.258.002	
	REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **Formato Nro. 1 – Numeral 3.1.1.**	X		Aporta formato debidamente suscrito por el Representante Legal. Se verifica la integralidad del formato.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso - **Numeral 3.1.2.**	X		El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.
2.1.	Objeto Social permite celebrar y ejecutar el objeto contractual.	X		*En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá ejercer entre otras, las siguientes gestiones: 1. Cualquier actividad lícita, comercial o civil; crear, planear, diseñar, elaborar, ejecutar, suministrar y participar en licitaciones, concursos públicos y privados*

				enfocados en el mismo objeto social descrito que sean necesarios para su correcto y satisfactorio desarrollo.
2.2.	Duración de la persona jurídica sea superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X		Fecha de Matricula 28 de agosto de 2020 La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
2.3.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	X		En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia dentro de las facultades otorgadas al Representante Legal; la referente a: *Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.*
3	Fecha expedición documento **Numeral 3.1.2.1.** (No superior a 1 mes anterior a la fecha del cierre proceso: 12 de diciembre de 2024)	X		El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido el 29 de noviembre de 2024.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Oferente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda – **Numeral 3.1.3.**	X		El proponente aporta documento de identidad de la señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con cédula de ciudadanía 1.084.258.002 expedida el 31 de julio de 2012.
5	Documento privado de constitución de la figura asociativa (consorcio o la Unión Temporal)– Vigencia: Plazo de ejecución contrato y 1 año más **Numeral 3.1.4.**	N/A	N/A	N/A
6	Autorización del Órgano Social – **Numeral 3.1.5.**	N/A	N/A	N/A
7	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un Apoderado – **Numeral 3.1.6.**	N/A	N/A	N/A
8	Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales – **(Formato 3)** (últimos 6 meses a la fecha de cierre 12 de diciembre de 2024)		X	No aporta documento requerido en invitación publicación

	Numeral 3.1.9. Formato No. 3			
9	Registro Único Tributario (RUT) – **Numeral 3.1.10.**		X	No aporta documento expedido por la DIAN.
10	Compromiso anticorrupción – **Numeral 3.1.11. (Formato No. 4)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 4 suscrito por el Representante Legal de fecha 6 de diciembre de 2024.
11	Situación Militar – **Numeral 3.1.12**.	X		No aplica
12	Garantía De Seriedad de la Propuesta – **Numeral 3.1.13.** -Dicha garantía será otorgada a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (NIT y dirección) -El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto (10% presupuesto: **Valor Asegurado:** $5.779.078.50 - La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (Mínimo hasta el 12 de marzo de 2025). Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía será tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes	X		**Compañía Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Nro. de Póliza:** 560-47-994000185229 (Anexo: 0) **Fecha de expedición:** 6/12/2024 **Vigencia Desde:** 12/12/2024 **Vigencia Hasta:** 22/03/2025 **Valor Asegurado:** $5.779.079 **Tomador/Garantizado: crc soluciones integrales SAS** **NIT:** 899.999.061-9 **VERIFICACION GARANTÍA:** Verificado en la página web de la Aseguradora el día 12 de diciembre de 2024.
13	Certificación expedida por el Representante Legal en donde conste que al proponente no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal	X		Aporta **FORMATO 11 - MANIFESTACION GARANTIA DE SERIEDAD** debidamente suscrito por Representante Legal.

	pecuniaria) por entidades en procesos de selección– **Numeral 4.1.5. Formato 11**			
14	Validez de la propuesta. **-3.1.14.** las ofertas serán validas por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso. 12 de diciembre de 2024	X		El proponente dentro de la Carta de Presentación de la Propuesta, indica que la validez de la oferta corresponde a 90 días.
15	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades – **Numeral 3.1.15. Formato 7**		X	No aporta documento requerido en invitación publicación
16	Pacto de Integridad – **Numeral 3.1.16. (Formato No. 8)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 8 suscrito por el Representante Legal de fecha 6 de diciembre de 2024
17	Autorización de Datos Personales **(Formato No. 9)**		X	No adjunta formato requerido
18	Cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (**formato Nro13)**		X	No adjunta formato requerido
19	Certificado de antecedentes disciplinarios la Procuraduría General de la Nación - **Numeral 3.1.18. (a)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
20	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá- **Numeral 3.1.18. (b)**	X		No se evidencia archivo en documentos de la oferta; sin embargo, la SDSCJ de oficio procedió a la verificación de antecedentes relacionados en el presente numeral – se adjunta certificación
21	Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República- **Numeral 3.1.18. (c)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
22	Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional - **Numeral 3.1.18. (d)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
23	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - **Numeral 3.1.18. (e)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
24	Consulta de Inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años- **Numeral 3.1.18. (f)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.

25	Portal anticorrupción de Colombia PACO - **Numeral 3.1.18. (g)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
26	Certificación REDAM – **Numeral 4.1.18.**	X		Aporta certificado REDAM del Representante Legal de fecha 27 de noviembre de 2024, el cual es validado en el portal web del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones -MINTIC.
27	Oportunidad presentación de la oferta (12/12/2024 – 09:00 am.)	X		**Fecha de presentación** el día 6 de diciembre de 2024 a las *(10:32:20* 4:57 P.M. a través de la plataforma de SECOP II.
	RESULTADO	**NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

Dado en Bogotá, D.C, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.



DIEGO FERNANDO PIRAGUA MENESES
Evaluador Jurídico -Dirección de operaciones

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1084258002** de ISNOS

(MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso de Mínima Cuantía
SCJ-SIF-MC-005-2024

FECHA DE CIERRE DE PROCESO	12/12/2024
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	44,454

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**

3.5 PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO
PISO DE CAUCHO	80	METROS CUADRADOS	$ 224.959	$ 206.962
TELEVISOR	1	UNIDAD	$ 2.367.904	$ 2.178.472
COLCHONETA (SI CUENTA CON NORMA TÉCNICA)	12	UNIDAD	$ 273.453	$ 251.577
ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS DE GAS PROPANO	1	UNIDAD	$ 433.959	$ 399.242
NEVERA NO FROST	1	UNIDAD	$ 2.864.306	$ 2.635.162
HORNO MICROONDAS	1	UNIDAD	$ 585.526	$ 538.684
TANQUE DE AGUA CÓNICO	1	UNIDAD	$ 5.849.988	$ 5.381.989
ESTACIÓN ELÉCTRICA PORTÁTIL 5000WH	3	UNIDAD	$ 5.099.970	$ 4.691.972
CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO	100	METROS	$ 53.147	$ 48.895
REFLECTOR	5	UNIDAD	$ 486.698	$ 447.762
MESA CUADRADA PLÁSTICA	3	UNIDAD	$ 169.282	$ 155.739
SILLA SIN BRAZOS PLÁSTICA	12	UNIDAD	$ 71.250	$ 65.550
VALOR TOTAL			**$ 57.790.785**	**$ 53.167.476**

CUMPLE

FERNANDO REINOSO GUERRA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

SULMA QUINTERO SOTO
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, TÉCNICOS Y JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERENTE	COMPONENTE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO
1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**

NOTA1.- Los Miembros del Comité Evaluador procedieron al estudio y análisis de documentación de subsanación allegada a través de SECOP II en componentes de salud y seguridad en el trabajo, técnico y jurídico, arrojando como resultado NO HABILITADO; en consecuencia, la entidad, en virtud de lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procederá a la revisión de la oferta registrada en SECOP II en segundo lugar.

(…) Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. ***Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente****. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. (…) En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS SST / PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL)"

OFERTA No. 1			CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT No. 901406206-2			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El Proponente deberá realizar el diligenciamiento del Formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	X			No se adjunta Formato Nro. 13 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmada por el representante legal. En subsanación remitida del 16/12/2024 se adjunta Formato Nro. 13 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmada por el representante legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. No. 1.084.258.002 de Isnos, Huila de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT No. 901.406.206-2
	VERIFICACIÓN		CUMPLE			

Observaciones: El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el aspecto técnico se encuentra supeditado a la REGLAS DE SUBSANABILIDAD, en los términos señalados en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1°del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la SECRETARÍA deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en la presente invitación pública, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NataliaRubioCastro

NATALIA ANDREA RUBIO CASTRO
Profesional Universitario
Dirección de Gestión Humana

Patricia Sambo

PATRICIA DE ARCO SAMBO TAFUR
Contratista 1595 SST
Dirección de Gestión Humana

Proceso de Mínima Cuantía
SCJ-SIF-MC-005-2024

FECHA DE CIERRE DE PROCESO	16/12/2024
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	44,454

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

3.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL"

Contrato 1 - No. 0041-ARC-CBNL05-2023

Objeto:	ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA DOMÉSTICOS Y CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS			
Contratante:	**LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA", se denominará BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA"**			
Porcentaje de Participación Consorcios /UT:	**100%**			
	Requisito	**Acreditado**	**Cumple/No cumple**	**Observaciones**
Fecha de suscripción del contrato (inicio de contrato)		2/06/2023	CUMPLE	CUMPLE Solo se tuvo en cuenta los elementos que guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación
Valor del proyecto o contrato		$7.622.915	CUMPLE	
SMMLV - a la fecha de suscripción del contrato		6,57	CUMPLE	
Fecha de terminación del contrato		29/09/2023	CUMPLE	
Valoración de la experiencia acreditada mediante el contrato			**CUMPLE**	

Contrato 2 - No. CDV005-24

Objeto:	COMPRAVENTA DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA			
Contratante:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA			
Porcentaje de Participación Consorcios /UT:	**100%**			
	Requisito	**Acreditado**	**Cumple/No cumple**	**Observaciones**
Fecha de suscripción del contrato (inicio de contrato)		18/04/2024	CUMPLE	CUMPLE
Valor del proyecto o contrato		$12.814.915	CUMPLE	
SMMLV - a la fecha de suscripción del contrato		9,86	CUMPLE	
Fecha de terminación del contrato		17/05/2024	CUMPLE	
Valoración de la experiencia acreditada mediante el contrato			**CUMPLE**	

Contrato 3 - No. 959 M.C.111

Objeto:	ADQUISICION DE KITS DE INSUMOS DE ASEO, COLCHONETAS, TONNER, EQUIPO DE COMPUTO, SILLAS PARA APOYO A CENTRO PENITENCIARIO INPEC MELGAR			
Contratante:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELCAR -TOLIMA			
Porcentaje de Participación Consorcios /UT:	**100%**			
	Requisito	**Acreditado**	**Cumple/No cumple**	**Observaciones**
Fecha de suscripción del contrato (inicio de contrato)		19/12/2022	CUMPLE	CUMPLE
Valor del proyecto o contrato		$19.400.000	CUMPLE	
SMMLV - a la fecha de suscripción del contrato		19,40	CUMPLE	
Fecha de terminación del contrato		23/12/2022	CUMPLE	
Valoración de la experiencia acreditada mediante el contrato			**CUMPLE**	

La sumatoria de los valores de los contratos que corresponden a ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL, **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral : *"3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en la ejecución de Máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados antes del ciere del presente proceso, por lo que deberán adjuntar certificaciones de contratos y/o copias de los contratos siempre y cuando estén acompañadas de su respectiva acta de liquidación o de recibo de entrega a satisfacción,* ***cuyo objeto u obligaciones o alcande*** *haya contemplado la* ***COMERCIALIZACIÓN Y/O VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA INMUEBLES TALES COMO: ESTACIONES ELÉCTRICAS SOLARES Y/O REFLECTORES SOLARES Y/O ELECTRODOMÉSTICOS.*** *para lo cual deben diligenciar correctamente el* ***formato de experiencia suministrados con la invitación pública*** *, teniendo en cuenta lo siguiente:* *i. La sumatoria de los contratos aportados deber ser igual o superior* ***al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial*** *establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV = 44,45..."*	**35,83**
	NO CUMPLE

3.2.2 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente en la Carta de Presentación de la oferta manifieste que acepta todos los requerimientos y especificaciones téncicas establecidas en el Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas), para la ejecución del contrato que resulte del proceso.	***CUMPLE***	**SI**
La sumatoria de los valores de los contratos presentados en cumplimiento de la experiencia solicitada, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV		**7**
		NO CUMPLE
De acuerdo con la experiencia del proponente acreditada para los requisitos técnicos habilitantes, el proponente se encuentra:		**NO CUMPLE**

FERNANDO REINOSO GUERRA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

SULMA QUINTERO SOTO
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nro. SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERTA 1				
Proponente: 1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			**$53.167.476**	**NIT:** 900.764.350-6
Representante Legal: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOÑALOS			**Identificación:** C.C. 1.084.258.002	
	REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **Formato Nro. 1 – Numeral 3.1.1.**	X		Aporta formato debidamente suscrito por el Representante Legal. Se verifica la integralidad del formato.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso - **Numeral 3.1.2.**	X		El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.
2.1.	Objeto Social permite celebrar y ejecutar el objeto contractual.	X		*En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá ejercer entre otras, las siguientes gestiones: 1. Cualquier actividad lícita, comercial o civil; crear, planear, diseñar, elaborar, ejecutar, suministrar y participar en licitaciones, concursos públicos y privados*

				enfocados en el mismo objeto social descrito que sean necesarios para su correcto y satisfactorio desarrollo.
2.2.	Duración de la persona jurídica sea superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X		Fecha de Matricula 28 de agosto de 2020 La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
2.3.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	X		En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia dentro de las facultades otorgadas al Representante Legal; la referente a: *Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.*
3	Fecha expedición documento **Numeral 3.1.2.1.** (No superior a 1 mes anterior a la fecha del cierre proceso: 12 de diciembre de 2024)	X		El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido el 29 de noviembre de 2024.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Oferente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda – **Numeral 3.1.3.**	X		El proponente aporta documento de identidad de la señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con cédula de ciudadanía 1.084.258.002 expedida el 31 de julio de 2012.
5	Documento privado de constitución de la figura asociativa (consorcio o la Unión Temporal)– Vigencia: Plazo de ejecución contrato y 1 año más **Numeral 3.1.4.**	N/A	N/A	N/A
6	Autorización del Órgano Social – **Numeral 3.1.5.**	N/A	N/A	N/A
7	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un Apoderado – **Numeral 3.1.6.**	N/A	N/A	N/A
8	Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales – **(Formato 3)** (últimos 6 meses a la fecha de cierre 12 de diciembre de 2024)	X		El proponente aporta el formato Nro. 3 suscrito por el Representante Legal

9	Registro Único Tributario (RUT) – **Numeral 3.1.10.**	X		El proponente aporta documento expedido por la DIAN.
10	Compromiso anticorrupción – **Numeral 3.1.11. (Formato No. 4)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 4 suscrito por el Representante Legal de fecha 6 de diciembre de 2024.
11	Situación Militar – **Numeral 3.1.12**.	X		No aplica
12	Garantía De Seriedad de la Propuesta – **Numeral 3.1.13.** -Dicha garantía será otorgada a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (NIT y dirección) -El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto (10% presupuesto: **Valor Asegurado:** $5.779.078.50 - La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (Mínimo hasta el 12 de marzo de 2025). Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía será tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes	X		**Compañía Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Nro. de Póliza:** 560-47-994000185229 (Anexo: 0) **Fecha de expedición:** 6/12/2024 **Vigencia Desde:** 12/12/2024 **Vigencia Hasta:** 22/03/2025 **Valor Asegurado:** $5.779.079 **Tomador/Garantizado: crc soluciones integrales SAS** **NIT:** 899.999.061-9 **VERIFICACION GARANTÍA:** Verificado en la página web de la Aseguradora el día 12 de diciembre de 2024.
13	Certificación expedida por el Representante Legal en donde conste que al proponente no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades en procesos de selección– **Numeral 4.1.5. Formato 11**	X		Aporta **FORMATO 11 - MANIFESTACION GARANTIA DE SERIEDAD** debidamente suscrito por Representante Legal.

14	Validez de la propuesta. **-3.1.14.** las ofertas serán validas por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso. 12 de diciembre de 2024	X		El proponente dentro de la Carta de Presentación de la Propuesta, indica que la validez de la oferta corresponde a 90 días.
15	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades – **Numeral 3.1.15. Formato 7**	X		El proponente aporta documento requerido en invitación publicación
16	Pacto de Integridad – **Numeral 3.1.16. (Formato No. 8)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 8 suscrito por el Representante Legal de fecha 6 de diciembre de 2024
17	Autorización de Datos Personales **(Formato No. 9)**	X		El proponente adjunta formato requerido
18	Cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (**formato Nro13)**	X		El proponente adjunta formato requerido
19	Certificado de antecedentes disciplinarios la Procuraduría General de la Nación - **Numeral 3.1.18. (a)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
20	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá- **Numeral 3.1.18. (b)**	X		No se evidencia archivo en documentos de la oferta; sin embargo, la SDSCJ de oficio procedió a la verificación de antecedentes relacionados en el presente numeral – se adjunta certificación
21	Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República- **Numeral 3.1.18. (c)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
22	Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional - **Numeral 3.1.18. (d)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
23	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - **Numeral 3.1.18. (e)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
24	Consulta de Inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años- **Numeral 3.1.18. (f)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
25	Portal anticorrupción de Colombia PACO - **Numeral 3.1.18. (g)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.

26	Certificación REDAM – **Numeral 4.1.18.**	X		Aporta certificado REDAM del Representante Legal de fecha 27 de noviembre de 2024, el cual es validado en el portal web del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones -MINTIC.
27	Oportunidad presentación de la oferta (12/12/2024 – 09:00 am.)	X		**Fecha de presentación** el día 6 de diciembre de 2024 a las *(10:32:20* 4:57 P.M. a través de la plataforma de SECOP II.
	RESULTADO	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

Dado en Bogotá, D.C, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.



DIEGO FERNANDO PIRAGUA MENESES
Evaluador Jurídico -Dirección de operaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso de Mínima Cuantía
SCJ-SIF-MC-005-2024

FECHA DE CIERRE DE PROCESO	16/12/2024
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	44,454

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

3.5 PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO
PISO DE CAUCHO	80	METROS CUADRADOS	$ 224.959	$ 206.962
TELEVISOR	1	UNIDAD	$ 2.367.904	$ 2.178.472
COLCHONETA (SI CUENTA CON NORMA TÉCNICA)	12	UNIDAD	$ 273.453	$ 251.577
ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS DE GAS PROPANO	1	UNIDAD	$ 433.959	$ 399.242
NEVERA NO FROST	1	UNIDAD	$ 2.864.306	$ 2.635.162
HORNO MICROONDAS	1	UNIDAD	$ 585.526	$ 538.684
TANQUE DE AGUA CÓNICO	1	UNIDAD	$ 5.849.988	$ 5.381.989
ESTACIÓN ELÉCTRICA PORTÁTIL 5000WH	3	UNIDAD	$ 5.099.970	$ 4.691.972
CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO	100	METROS	$ 53.147	$ 48.895
REFLECTOR	5	UNIDAD	$ 486.698	$ 447.762
MESA CUADRADA PLÁSTICA	3	UNIDAD	$ 169.282	$ 155.739
SILLA SIN BRAZOS PLÁSTICA	12	UNIDAD	$ 71.250	$ 65.550
VALOR TOTAL			**$ 57.790.785**	**$ 53.167.476**

CUMPLE

FERNANDO REINOSO GUERRA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

SULMA QUINTERO SOTO
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, TÉCNICOS Y JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERENTE	COMPONENTE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO
2. GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

NOTA1.- REQUERIMIENTOS: Los requerimientos efectuados por el Comité Evaluador en componentes de salud y seguridad en el trabajo, técnico y jurídico, se encuentran descritos en la casilla "OBSERVACIONES " del informe adjunto, por ende, es responsabilidad exclusiva del proponente dar lectura integral al mismo y allegar los documentos requeridos conforme lo establecido en Invitación Pública y la (s) Adenda (s) del proceso.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS SST / PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL)"

OFERTA No. 2			GLOBALSYSTEMAS Y LOGISTICAS S.A. NIT No. 900414883-9			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El Proponente deberá realizar el diligenciamiento del Formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	X			Se adjunta Formato Nro. 13 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmada por el representante legal HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS C.C. No. 1.037.479.838 de Carepa, Antioquia de la empresa GLOBALSYSTEMAS Y LOGISTICAS S.A. NIT No. 900414883-9
	VERIFICACIÓN		CUMPLE			

Observaciones: El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el aspecto técnico se encuentra supeditado a la REGLAS DE SUBSANABILIDAD, en los términos señalados en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1°del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la SECRETARÍA deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en la presente invitación pública, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NataliaRubioCastro

NATALIA ANDREA RUBIO CASTRO
Profesional Universitario
Dirección de Gestión Humana

Patricia Sambo

PATRICIA DE ARCO SAMBO TAFUR
Contratista 1595 SST
Dirección de Gestión Humana

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso de Mínima Cuantía
SCJ-SIF-MC-005-2024

FECHA DE CIERRE DE PROCESO	**12/12/2024**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	**44,454**

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.**

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL"

Contrato 1 - No. 024

Objeto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PLANTAS ELECTRICAS SOLARES, MUEBLES Y ENSERES. PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS
Contratante:	**CONSORCIO ACANDI-PEÑALOZA**
Porcentaje de Participación Consorcios /UT:	**100%**

	Requisito	**Acreditado**	**Cumple/No cumple**	**Observaciones**
Fecha de suscripción del contrato (inicio de contrato)		17/01/2023	CUMPLE	CUMPLE
Valor del proyecto o contrato		$75.720.000	CUMPLE	
SMMLV - a la fecha de suscripción del contrato		65,28	CUMPLE	
Fecha de terminación del contrato		9/04/2023	CUMPLE	
Valoración de la experiencia acreditada mediante el contrato			**CUMPLE**	

3.2.2 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente en la Carta de Presentación de la oferta manifieste que acepta todos los requerimientos y especificaciones téncicas establecidas en el Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas), para la ejecución del contrato que resulte del proceso.	***CUMPLE***	**SI**

La sumatoria de los valores de los contratos presentados en cumplimiento de la experiencia solicitada, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	**65,28**
	CUMPLE

De acuerdo con la experiencia del proponente acreditada para los requisitos técnicos habilitantes, el proponente se encuentra:	**HABILITADO**

FERNANDO REINOSO GUERRA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

SULMA QUINTERO SOTO
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

F-GCT-1131
V.1

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nro. SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERTA 1				
Proponente: 2. GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS $54.846.000			**NIT:** 900.414.883-9	
Representante Legal: HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS			**Identificación:** C.C. 1.037.479.838	
	REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **Formato Nro. 1 – Numeral 3.1.1.**	X		Aporta formato debidamente suscrito por el Representante Legal. Se verifica la integralidad del formato.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso - **Numeral 3.1.2.**	X		El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.
2.1.	Objeto Social permite celebrar y ejecutar el objeto contractual.	X		OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como esencia principal el desarrollo de todas y cada una E las actividades relacionadas con…. *organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado…, el desarrollo de las siguientes actividades:*

BOGOTÁ

				13. suministro de materiales didácticos. *14. suministro y dotación de muebles y útiles escolares.* *17. suministro de muebles y enseres.* *50.Suministro utensilios de cocina domésticos platos y recipientes para almacenar alimentos.* *67.Carpinteria instalación de pisos.* *Así como cualquiera actividad a fin y/o conexa. La sociedad podrá realizar actividad comercial o civil, licita.*
2.2.	Duración de la persona jurídica sea superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X		Fecha de Matricula 16 de febrero de 2011 La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
2.3.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	X		En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia dentro de las facultades otorgadas al Representante Legal; *La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.*
3	Fecha expedición documento **Numeral 3.1.2.1.** (No superior a 1 mes anterior a la fecha del cierre proceso: 12 de diciembre de 2024)	X		El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido el 10 de diciembre de 2024.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Oferente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda – **Numeral 3.1.3.**	X		El proponente aporta documento de identidad del Señor Heider Alexander Mosquera Ramos identificado con cédula de ciudadanía 1.037.479.838 expedida el 7 de enero de 2010.
5	Documento privado de constitución de la figura asociativa (consorcio o la Unión	N/A	N/A	N/A

	Temporal)– Vigencia: Plazo de ejecución contrato y 1 año más **Numeral 3.1.4.**			
6	Autorización del Órgano Social – **Numeral 3.1.5.**	N/A	N/A	N/A
7	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un Apoderado – **Numeral 3.1.6.**	N/A	N/A	N/A
8	Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales – **(Formato 3)** (últimos 6 meses a la fecha de cierre 12 de diciembre de 2024) **Numeral 3.1.9. Formato No. 3**		X	Aporta documento suscrito por RL HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS; sin embargo, de acuerdo con certificado de existencia y representación legal, el oferente cuenta con Revisor Fiscal **CESAR JULIÁN LÓPEZ RIVERA.** De acuerdo con lo anterior deberá presentar formato suscrito por Revisor Fiscal y Adjuntar documento de identificación, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios.
9	Registro Único Tributario (RUT) – **Numeral 3.1.10.**	X		Aporta documento expedido por la DIAN.
10	Compromiso anticorrupción – **Numeral 3.1.11. (Formato No. 4)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 4 suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024.
11	Situación Militar – **Numeral 3.1.12**.	X		Aporta fotocopia de documento y Certificación de situación militar.
12	Garantía De Seriedad de la Propuesta – **Numeral 3.1.13.** -Dicha garantía será otorgada a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (NIT y dirección) -El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto (10% presupuesto: **Valor Asegurado:** $577.907,85 - La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de	X		**Compañía Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Nro. de Póliza:** 595-47-994000002699 (Anexo: 0) **Fecha de expedición:** 1/12/2024 **Vigencia Desde:** 12/12/2024 **Vigencia Hasta:** 12/03/2025 **Valor Asegurado:** $5.779.078.50 **Tomador/Garantizado: GLOBALSYSTEMAS SAS** **NIT:** 900.414.993-9 **VERIFICACION GARANTÍA:** Verificado en la página web de la Aseguradora el día 12 de diciembre de 2024.

	selección. (Mínimo hasta el 12 de marzo de 2025). Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía será tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes			
13	Certificación expedida por el Representante Legal en donde conste que al proponente no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades en procesos de selección– **Numeral 4.1.5. Formato 11**	X		Aporta **FORMATO 11 - MANIFESTACION GARANTIA DE SERIEDAD** debidamente suscrito por el Representante Legal.
14	Validez de la propuesta. **-3.1.14.** las ofertas serán validas por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso. 12 de diciembre de 2024	X		El proponente dentro de la Carta de Presentación de la Propuesta, indica que la validez de la oferta corresponde a 90 días.
15	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades – **Numeral 3.1.15. Formato 7**	X		Aporta **FORMATO 7 – DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** debidamente suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024.
16	Pacto de Integridad – **Numeral 3.1.16. (Formato No. 8)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 8 suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024
17	Autorización de Datos Personales **(Formato No. 9)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 9 suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024.
18	Cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (**formato Nro13)**	x		El proponente aporta el formato Nro. 13 suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024, quien certifica bajo la gravedad de juramento que la Empresa que representa dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".

19	Certificado de antecedentes disciplinarios la Procuraduría General de la Nación - **Numeral 3.1.18. (a)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
20	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá- **Numeral 3.1.18. (b)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
21	Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República- **Numeral 3.1.18. (c)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
22	Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional - **Numeral 3.1.18. (d)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
23	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - **Numeral 3.1.18. (e)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
24	Consulta de Inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años- **Numeral 3.1.18. (f)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
25	Portal anticorrupción de Colombia PACO - **Numeral 3.1.18. (g)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
26	Certificación REDAM – **Numeral 4.1.18.**	X		Aporta certificado REDAM del Representante Legal de fecha 27 de noviembre de 2024, el cual es validado en el portal web del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones -MINTIC.
27	Oportunidad presentación de la oferta (12/12/2024 – 09:00 am.)	X		**Fecha de presentación** el día 11 de diciembre de 2024 a las 11:22 PM a través de la plataforma de SECOP II.
	RESULTADO	**NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

Dado en Bogotá, D.C, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

DIEGO FERNANDO PIRAGUA MENESES
Evaluador Jurídico -Dirección de operaciones

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1037479838** de SAN JUAN DE URABA

(MIL TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso de Mínima Cuantía
SCJ-SIF-MC-005-2024

FECHA DE CIERRE DE PROCESO	12/12/2024
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	44,454

NOMBRE DEL PROPONENTE:	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.

3.5 PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO
PISO DE CAUCHO	80	METROS CUADRADOS	$ 224.959	$ 212.000
TELEVISOR	1	UNIDAD	$ 2.367.904	$ 2.300.000
COLCHONETA (SI CUENTA CON NORMA TÉCNICA)	12	UNIDAD	$ 273.453	$ 273.000
ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS DE GAS PROPANO	1	UNIDAD	$ 433.959	$ 433.000
NEVERA NO FROST	1	UNIDAD	$ 2.864.306	$ 2.860.000
HORNO MICROONDAS	1	UNIDAD	$ 585.526	$ 585.000
TANQUE DE AGUA CÓNICO	1	UNIDAD	$ 5.849.988	$ 5.300.000
ESTACIÓN ELÉCTRICA PORTÁTIL 5000WH	3	UNIDAD	$ 5.099.970	$ 4.900.000
CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO	100	METROS	$ 53.147	$ 47.000
REFLECTOR	5	UNIDAD	$ 486.698	$ 480.000
MESA CUADRADA PLÁSTICA	3	UNIDAD	$ 169.282	$ 160.000
SILLA SIN BRAZOS PLÁSTICA	12	UNIDAD	$ 71.250	$ 71.000
VALOR TOTAL			**$ 57.790.785**	**$ 54.846.000**

CUMPLE

FERNANDO REINOSO GUERRA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

SULMA QUINTERO SOTO
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANACIÓN PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, TÉCNICOS Y JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERENTE	COMPONENTE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE JURÍDICO	RESULTADO
1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

NOTA1.- Los Miembros del Comité Evaluador procedieron al estudio y análisis de documentación de subsanación allegada a través de SECOP II del oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** en componentes de salud y seguridad en el trabajo, técnico y jurídico, arrojando como resultado NO HABILITADO; en consecuencia, la entidad, en virtud de lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procederá a la revisión de la oferta registrada en SECOP II en segundo lugar.

(…) Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. ***Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente****. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. (…) En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

NOTA2.- Los requerimientos efectuados por el Comité Evaluador en informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el pasado diecisiete (17) de diciembre a través de la plataforma SECOP II fueron subsanados por el oferente **GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS;** en consecuencia, puede ser considerado como adjudicatario del presente proceso de contratación.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS SST / PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL)"

OFERTA No. 2			GLOBALSYSTEMAS Y LOGISTICAS S.A. NIT No. 900414883-9			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El Proponente deberá realizar el diligenciamiento del Formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	X			Se adjunta Formato Nro. 13 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmada por el representante legal HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS C.C. No. 1.037.479.838 de Carepa, Antioquia de la empresa GLOBALSYSTEMAS Y LOGISTICAS S.A. NIT No. 900414883-9
	VERIFICACIÓN		CUMPLE			

Observaciones: El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el aspecto técnico se encuentra supeditado a la REGLAS DE SUBSANABILIDAD, en los términos señalados en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1°del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la SECRETARÍA deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en la presente invitación pública, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NataliaRubioCastro

NATALIA ANDREA RUBIO CASTRO
Profesional Universitario
Dirección de Gestión Humana

Patricia Sambo

PATRICIA DE ARCO SAMBO TAFUR
Contratista 1595 SST
Dirección de Gestión Humana

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso de Mínima Cuantía
SCJ-SIF-MC-005-2024

FECHA DE CIERRE DE PROCESO	**12/12/2024**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	**44,454**

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.**

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL"

Contrato 1 - No. 024

Objeto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PLANTAS ELECTRICAS SOLARES, MUEBLES Y ENSERES. PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS
Contratante:	**CONSORCIO ACANDI-PEÑALOZA**
Porcentaje de Participación Consorcios /UT:	**100%**

	Requisito	**Acreditado**	**Cumple/No cumple**	**Observaciones**
Fecha de suscripción del contrato (inicio de contrato)		17/01/2023	CUMPLE	CUMPLE
Valor del proyecto o contrato		$75.720.000	CUMPLE	
SMMLV - a la fecha de suscripción del contrato		65,28	CUMPLE	
Fecha de terminación del contrato		9/04/2023	CUMPLE	
Valoración de la experiencia acreditada mediante el contrato			**CUMPLE**	

3.2.2 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente en la Carta de Presentación de la oferta manifieste que acepta todos los requerimientos y especificaciones téncicas establecidas en el Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas), para la ejecución del contrato que resulte del proceso.	***CUMPLE***	**SI**

La sumatoria de los valores de los contratos presentados en cumplimiento de la experiencia solicitada, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	**65,28**
	CUMPLE

De acuerdo con la experiencia del proponente acreditada para los requisitos técnicos habilitantes, el proponente se encuentra:	**HABILITADO**

FERNANDO REINOSO GUERRA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

SULMA QUINTERO SOTO
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

F-GCT-1131
V.1

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
SUBSANACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nro. SCJ-SIF-MC-005-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERTA 1				
Proponente: 2. GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS $54.846.000			**NIT:** 900.414.883-9	
Representante Legal: HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS			**Identificación:** C.C. 1.037.479.838	
	REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **Formato Nro. 1 – Numeral 3.1.1.**	X		Aporta formato debidamente suscrito por el Representante Legal. Se verifica la integralidad del formato.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso - **Numeral 3.1.2.**	X		El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal.
2.1.	Objeto Social permite celebrar y ejecutar el objeto contractual.	X		OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como esencia principal el desarrollo de todas y cada una E las actividades relacionadas con….

BOGOTÁ

				organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado…, el desarrollo de las siguientes actividades: *13. suministro de materiales didácticos.* *14. suministro y dotación de muebles y útiles escolares.* *17. suministro de muebles y enseres.* *50.Suministro utensilios de cocina domésticos platos y recipientes para almacenar alimentos.* *67.Carpinteria instalación de pisos.* *Así como cualquiera actividad a fin y/o conexa. La sociedad podrá realizar actividad comercial o civil, licita.*
2.2.	Duración de la persona jurídica sea superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X		Fecha de Matricula 16 de febrero de 2011 La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
2.3.	Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal.	X		En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia dentro de las facultades otorgadas al Representante Legal; *La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.*
3	Fecha expedición documento **Numeral 3.1.2.1.** (No superior a 1 mes anterior a la fecha del cierre proceso: 12 de diciembre de 2024)	X		El Certificado de Existencia y Representación Legal es expedido el 10 de diciembre de 2024.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Oferente o Representante Legal o Apoderado, según corresponda – **Numeral 3.1.3.**	X		El proponente aporta documento de identidad del Señor Heider Alexander Mosquera Ramos identificado con cédula de ciudadanía 1.037.479.838 expedida el 7 de enero de 2010.

5	Documento privado de constitución de la figura asociativa (consorcio o la Unión Temporal)– Vigencia: Plazo de ejecución contrato y 1 año más **Numeral 3.1.4.**	N/A	N/A	N/A
6	Autorización del Órgano Social – **Numeral 3.1.5.**	N/A	N/A	N/A
7	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un Apoderado – **Numeral 3.1.6.**	N/A	N/A	N/A
8	Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales – **(Formato 3)** (últimos 6 meses a la fecha de cierre 12 de diciembre de 2024) **Numeral 3.1.9. Formato No. 3**	X		Aporta documento suscrito Revisor Fiscal **CESAR JULIÁN LÓPEZ RIVERA y adjunta documentos** de acuerdo con requerimiento de invitación pública
9	Registro Único Tributario (RUT) – **Numeral 3.1.10.**	X		Aporta documento expedido por la DIAN.
10	Compromiso anticorrupción – **Numeral 3.1.11. (Formato No. 4)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 4 suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024.
11	Situación Militar – **Numeral 3.1.12**.	X		Aporta fotocopia de documento y Certificación de situación militar.
12	Garantía De Seriedad de la Propuesta – **Numeral 3.1.13.** -Dicha garantía será otorgada a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (NIT y dirección) -El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto (10% presupuesto: **Valor Asegurado:** $577.907,85 - La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de	X		**Compañía Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Nro. de Póliza:** 595-47-994000002699 (Anexo: 0) **Fecha de expedición:** 1/12/2024 **Vigencia Desde:** 12/12/2024 **Vigencia Hasta:** 12/03/2025 **Valor Asegurado:** $5.779.078.50 **Tomador/Garantizado: GLOBALSYSTEMAS SAS** **NIT:** 900.414.993-9 **VERIFICACION GARANTÍA:** Verificado en la página web de la Aseguradora el día 12 de diciembre de 2024.

	selección. (Mínimo hasta el 12 de marzo de 2025). Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía será tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes			
13	Certificación expedida por el Representante Legal en donde conste que al proponente no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades en procesos de selección– **Numeral 4.1.5. Formato 11**	X		Aporta **FORMATO 11 - MANIFESTACION GARANTIA DE SERIEDAD** debidamente suscrito por el Representante Legal.
14	Validez de la propuesta. **-3.1.14.** las ofertas serán validas por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso. 12 de diciembre de 2024	X		El proponente dentro de la Carta de Presentación de la Propuesta, indica que la validez de la oferta corresponde a 90 días.
15	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades – **Numeral 3.1.15. Formato 7**	X		Aporta **FORMATO 7 – DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** debidamente suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024.
16	Pacto de Integridad – **Numeral 3.1.16. (Formato No. 8)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 8 suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024
17	Autorización de Datos Personales **(Formato No. 9)**	X		El proponente aporta el formato Nro. 9 suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024.
18	Cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (**formato Nro13)**	x		El proponente aporta el formato Nro. 13 suscrito por el Representante Legal de fecha 11 de diciembre de 2024, quien certifica bajo la gravedad de juramento que la Empresa que representa dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".

19	Certificado de antecedentes disciplinarios la Procuraduría General de la Nación - **Numeral 3.1.18. (a)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
20	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá- **Numeral 3.1.18. (b)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
21	Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República- **Numeral 3.1.18. (c)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
22	Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional - **Numeral 3.1.18. (d)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
23	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - **Numeral 3.1.18. (e)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
24	Consulta de Inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años- **Numeral 3.1.18. (f)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
25	Portal anticorrupción de Colombia PACO - **Numeral 3.1.18. (g)**	X		Verificado en la página web de la entidad. Fecha 12 de diciembre de 2024.
26	Certificación REDAM – **Numeral 4.1.18.**	X		Aporta certificado REDAM del Representante Legal de fecha 27 de noviembre de 2024, el cual es validado en el portal web del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones -MINTIC.
27	Oportunidad presentación de la oferta (12/12/2024 – 09:00 am.)	X		**Fecha de presentación** el día 11 de diciembre de 2024 a las 11:22 PM a través de la plataforma de SECOP II.
	RESULTADO	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

Dado en Bogotá, D.C, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

DIEGO FERNANDO PIRAGUA MENESES
Evaluador Jurídico -Dirección de operaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso de Mínima Cuantía
SCJ-SIF-MC-005-2024

FECHA DE CIERRE DE PROCESO	12/12/2024
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV)	44,454

NOMBRE DEL PROPONENTE:	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.

3.5 PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LAS INSTALACIONES DE SAN JUAN DE SUMAPAZ EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO
PISO DE CAUCHO	80	METROS CUADRADOS	$ 224.959	$ 212.000
TELEVISOR	1	UNIDAD	$ 2.367.904	$ 2.300.000
COLCHONETA (SI CUENTA CON NORMA TÉCNICA)	12	UNIDAD	$ 273.453	$ 273.000
ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS DE GAS PROPANO	1	UNIDAD	$ 433.959	$ 433.000
NEVERA NO FROST	1	UNIDAD	$ 2.864.306	$ 2.860.000
HORNO MICROONDAS	1	UNIDAD	$ 585.526	$ 585.000
TANQUE DE AGUA CÓNICO	1	UNIDAD	$ 5.849.988	$ 5.300.000
ESTACIÓN ELÉCTRICA PORTÁTIL 5000WH	3	UNIDAD	$ 5.099.970	$ 4.900.000
CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO	100	METROS	$ 53.147	$ 47.000
REFLECTOR	5	UNIDAD	$ 486.698	$ 480.000
MESA CUADRADA PLÁSTICA	3	UNIDAD	$ 169.282	$ 160.000
SILLA SIN BRAZOS PLÁSTICA	12	UNIDAD	$ 71.250	$ 71.000
VALOR TOTAL			**$ 57.790.785**	**$ 54.846.000**

CUMPLE

FERNANDO REINOSO GUERRA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

CARMEN LUISA LÓPEZ BENJUMEA
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador

SULMA QUINTERO SOTO
Profesional Dirección Técnica
Comité Técnico Evaluador